



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 SET. 1989

Expte. N° 16.093/89

VISTO:

La donación de equipos y material bibliográfico efectuada / por el Dr. Juan Carlos Gottifredi para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI); y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos del proyecto "Extrusión Termoplástica de mezclas alimenticias a base de sorgo", legajo N° 3922403, resolución N° 9827/86 - 020, correspondientes a subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja / se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 de este / cuerpo;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica como asimismo lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en el despacho N° 45/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 17 de Agosto de 1989)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones / Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de equipamientos y material / bibliográfico, según el detalle obrante de Fs. 14 a 16, efectuada por intermedio del Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI).

ARTICULO 2°.- Establecer el precio de dicha donación en la suma total de / australes seis millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos veinti / siete con ochenta y un centavos (A 6.948.327,81).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
 Wg. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*Luis Alberto Martino*  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 a/c RECTORADO

*Sergio Edgardo Pantoja*  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 492 - 89